



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICA** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 12 de agosto de 2016, al particular 32 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

**OMY-2016/71. AYO. JEREZ DE LA FRONTERA. APROBACIÓN DE PROYECTO MUNICIPAL DE REORDENACIÓN DE LA PLAZA BELÉN.**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad:

"Analizados los documentos e informes que integran el citado expediente OMY -2016/71, se trata de la definición geométrica y estructural de las obras que serán necesarias realizar para la reordenación de un espacio de equipamiento público existente en el casco histórico del municipio de Jerez, espacio sobre el que se proyectó e inició parcialmente la obra de "La Ciudad del Flamenco" y sus viales perimetrales que lo delimitan.

La actuación consiste en la reordenación, regeneración y recuperación de un entorno de unos 9.600 m<sup>2</sup>, que como consecuencia de las obras de la Ciudad del Flamenco, se encuentra cerrado y sin uso desde hace unos 10 años. El diseño proyectado consiste en el arreglo y reordenación de las calles perimetrales y por otro lado en el desarrollo interior del espacio que delimitan. Las calles objeto de reordenación son:

- Calle Barranco.- Calle en servicio, donde se proyecta el arreglo integral; calzada, acerados y alumbrado.
- Calle Doctor Lillo.- Es una calle en terrizo, donde se proyecta su pavimentación completa en plataforma única.
- Calle San Honorio.- Es una calle que debido a las obras anteriores no existe, por lo que es necesario su ejecución completa (pavimentación y alumbrado).
- Calle Jesús de las Tres Caídas.- Al igual que la calle Honorio, es necesaria su ejecución completa.
- Calle Rompechapines.- Se proyecta su ejecución completa.
- Calle Luis de Isasi.- Calle actualmente en servicio, donde se proyecta el arreglo integral de la misma.

El espacio interior lo compone una superficie de unos 6.000 m<sup>2</sup>, de geometría sensiblemente rectangular, donde debido a la orografía y las calles perimetrales, se han proyectado diversas terrazas a distinto nivel. La permeabilidad y accesibilidad queda garantizada mediante rampas suaves y escaleras dispuestas al efecto. En total se proyectan un total de cuatro terrazas pavimentadas para usos múltiples, que permitan la revitalización del entorno y concedan al mismo un espacio dotacional y de esparcimiento muy demandado. Las superficies de estas terrazas varían entre 2.300 y 450 m<sup>2</sup>. En todas ellas ha primado disponer de un espacio central diáfano que permitan usos múltiples, incluso se ha dispuesto en una de ellas una serie de bancadas a modo de gradas que conforma un pequeño

	Código Cifrado de Verificación: 9V1XJ600K8315B6 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	16/08/2016
9V1XJ600K8315B6			

auditorio al aire libre.

Toda la actuación dispondrá de las infraestructuras de servicios básicos, alumbrado público, red de saneamiento, dotación de abastecimiento y riego, y mobiliario urbano compuesto por bancos, papeleras, elementos deportivos y biosaludables y juegos infantiles acorde al carácter histórico del espacio urbano proyectado.

La intervención propuesta se ajusta al planeamiento vigente.

La presente actuación ha sido informada con carácter favorable por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, en fecha 25/03/2015, mediante resolución de fecha 18/02/2016 por la que se autoriza la prórroga de la misma, teniendo una vigencia hasta el 30/03/2017.

Dicha intervención viene recogida en el Proyecto Técnico Redactado por técnico municipal adscrito al Departamento de Urbanización de la Delegación de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Jerez, de fecha Junio 2016, Redactores: D. Fernando Bueno Chomón - Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. D. Julio C. Herrero Arias, Ingeniero Técnico de Obras Públicas y D. David A. Molina Cabral, Ingeniero Técnico Industrial, los técnicos indicados se encuentran adscritos al Departamento de Urbanización de la Delegación de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Jerez, y D. Benito Garcia Morán – Arquitecto, adscrito al Departamento de Planeamiento de la Delegación de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Jerez. Presupuesto ejecución material (Según proyecto): 951.622,85€.



Es competente para resolver la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Reguladora de las Bases de Régimen Local. Visto los informes técnico y jurídico que constan en el expediente de referencia en el Departamento de Licencias y Registro, y de conformidad con lo establecido en los artsº 169 y 172 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA nº 154 de 31 de diciembre de 2002).

Por todo ello, **SE PROPONE:**

Primero.- Aprobar el proyecto municipal de reordenación de la Plaza Belén."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes, técnico y jurídico, emitidos por el Departamento de Licencias y Registro del Urbanismo; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: 9V1XJ600K8315B6 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	16/08/2016
 9V1XJ600K8315B6			